



RESOLUCIÓN Nº 35 DE 2010

(18 de mayo)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 21 DEL 09 DE MARZO DE 2010, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo, prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que mediante Acuerdo No. 050 del 12 de Septiembre de 2008, se establecen los criterios para la implementación del Sistema de Créditos y se definen las Áreas de Estructuración Curricular de los programas de Pregrado Presenciales, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Acuerdo N. 086 de 2009 modificó el Acuerdo N. 050 de 2008.

Que mediante Resolución 21 del 9 de marzo de 2010, se aprobó ajustar el primer semestre del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias de la Educación, previa recomendación del Consejo de Facultad.

Que a solicitud de la Directora de la Escuela de la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, se aprobó la corrección en el número de créditos de las asignaturas Historia Antigua y Medieval y Teoría Sociológica I.

Que el Consejo Académico en sesión 13 del 18 de mayo de 2010 aprobó ajustar el primer semestre del Plan de Estudios del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales, en relación con el número de créditos de las asignaturas Historia Antigua y Medieval y Teoría Sociológica I.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación parcial de la Resolución 21 del 9 de marzo de 2010, correspondiente al primer semestre del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias de la Educación.





Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 2 de 2
----------------------	-------------	---------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Segundo de la Resolución 21 de 2010, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO SEGUNDO:**El primer semestre del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales estará conformado por las siguientes asignaturas, con su respectivo número de créditos:

ASIGNATURA	CRÉDITOS	HABILITABLE
CÁTEDRA UNIVERSIDAD Y ENTORNO	3	SI
PROYECTO PEDAGÓGICO INVESTIGATIVO I	4	NO
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	4	SI
GEOCIENCIAS	3	SI
HISTORIA ANTIGUA Y MEDIEVAL	4	SI
TEORÍA SOCIOLÓGICA I	4	SI”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil diez (2010).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Presidente Consejo Académico


YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
 Secretaria Consejo Académico

IYRT/mcdw.

